INTERVENTORIA DISEÑOS MIGUEL ANTONIO CARO

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CO1.PCCNTR.4302055-2022
DOCUMENTO No. 50240–IM–6
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.6
27 NOVIEMBRE 2023 – 26 DICIEMBRE2023

VERSIÓN 1
VOLUMEN 1 DE 1
ORIGINAL

TABLA DE CONTENIDO
LISTA DE DISTRIBUCIÓN
ÍNDICE DE MODIFICACIONES
ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

INTRODUCCIÓN 6

1 INFORME EJECUTIVO DE LA INTERVENTORIA 7

1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 8

2 INFORMACIÒN GENERAL DEL PROYECTO 9

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9

2.2 DISEÑOS TECNICOS PARA EL COLEGIO LOS MIGUEL ANTONIO CARO 11

3 DISEÑOS TECNICOS PARA EL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO. 13

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 13

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA. 14

4 PERSONAL TECNICO APROBADO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 15

4.1 PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 15

4.2 PERSONAL CONTRATO DE CONSULTORÌA CEYCO INGENIERIA SAS PROYECTO COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO 17

4.3 DECRETO 332 DE 2020 – ARTICULO 3 19

4.4 DIRECTIVA DISTRITAL No.1 2011 21

5 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA 21

5.1 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 21

5.1.1 Asistencia a reuniones y comités de seguimiento adelantada durante el periodo reportado: 21

5.2 CONTROL DE CORRESPONDENCIA 22

5.2.1 Relación de oficios recibidos del contratista durante el periodo de presentación del informe mensual No.6 de interventoría 22

5.2.2 Relación de oficios enviados durante el periodo de presentación del informe mensual No.6 de interventoría. 23

5.2.3 Relación de oficios enviados al contratante durante el periodo de presentación del informe mensual No.6 de interventoría. 24

5.2.4 Relación de oficios enviados por el contratante durante el periodo de presentación del informe mensual No. 6 de interventoría. 25

5.3 INFORMES SEMANALES 26

5.4 CONTROL PLAN DE CALIDAD 26

6 ACTIVIDADES JURÍDICAS 26

6.1 CONTROL DE PÓLIZAS. 26
6.1.1 Relación Pólizas Consultoría: CEYCO Ingeniería SAS 27
6.1.2 Relación Pólizas De La Interventoría: ING Ingeniería SAS 28

6.2 PAGO DE PARAFISCALES 29

6.3 TRASLADO A LA ENTIDAD PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONSULTOR. 29

6.4 SOLICITUD SUSPENSIÓN NO 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA. 34

7 ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO 41

7.1 LEVANTAMIENTO FORESTAL 41

7.2 SERVICIOS PUBLICOS, TRAMITES Y LICENCIAS: 42
7.2.1 GESTIÓN POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO DE LA SED. 42

7.3 SEGUIIENTO A CRONOGRAMA: 43

7.4 VERIFICACION DE MATRIZ DE RIESGOS 44

8 ACTIVIDADES FINANCIERAS 45

8.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA CONSULTORÍA 45

8.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INTERVENTORÍA 46

9 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 46

ANEXOS 47

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

REGISTRO DE REVISIÓN DEL DOCUMENTO

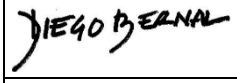
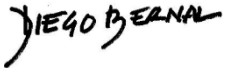
Copias de este documento han sido entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No. 1	SECRETARIA DE EDUCACION	1 (original)
Copia No. 2	ING INGENIERIA SAS	1 (digital)

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
0		28-12-2023	Versión original

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME MENSUAL

TITULO DOCUMENTO:		INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.06			
DOCUMENTO No:		0			
APROBACIÓN	NUMERO DE REVISIÓN		0	1	2
	RESPONSABLE POR ELABORACIÓN “Profesional de Apoyo”	Nombre: Sharith Yessennia Parra Cendales			
		Firma: 			
		Fecha:28-12-2023			
	RESPONSABLE REVISIÓN “Coordinador del proyecto Proyecto”	Nombre: Diego Orlando Bernal Rojas			
		Firma: 			
		Fecha: 28-12-2023			
	RESPONSABLE APROBACIÓN “Coordinador del proyecto”	Nombre: Diego Orlando Bernal Rojas			
		Firma: 			
		Fecha: 28-12-2023			

INTRODUCCIÓN

El objeto del contrato es la ejecución de la Interventoría cuyo objeto consiste llevar.

El seguimiento para la ejecución de contrato para elaboración de los ajustes de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo, junto con los permisos y aprobación s necesarias para la construcción de un colegio MIGUEL ANTONIO CARO, localidad Engativá del distrito capital., tiene una duración de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

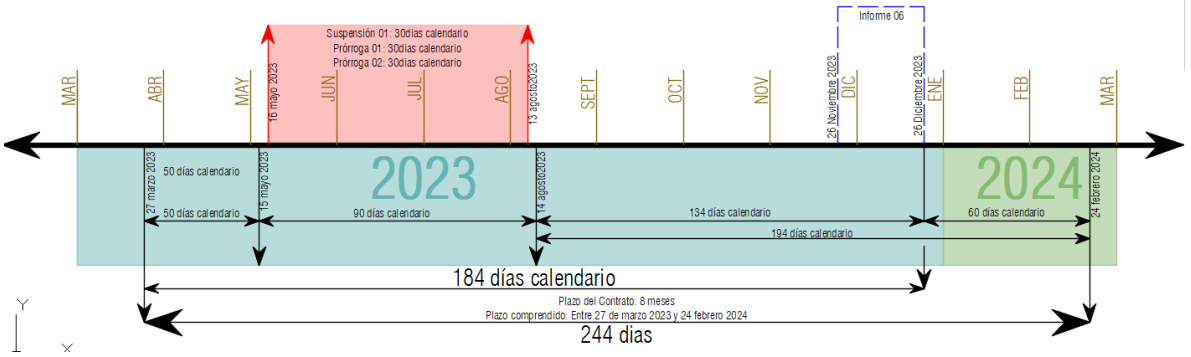
El presente informe recopila las acciones desarrolladas tanto por la interventoría como por la consultoría desde el 27 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023.

1 INFORME EJECUTIVO DE LA INTERVENTORIA

La empresa seleccionada para realizar la vigilancia y control a los proyectos de consultoría, es ING INGENIERIA SAS, en calidad de interventoría: NIT: 890.405.995-1, empresa colombiana con domicilio central en Santafé de Bogotá calle 114A # 53 -94, la cual presta sus servicios amparada en el contrato 4302055 de 2022. Su representante legal es el ingeniero Carlos Bello Avena y coordinador General Diego Orlando Bernal Rojas.

ING INGENIERIA S.A.S.	FICHA DE CONTRATO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA		CODIGO: INT-6 VERSION: 07 FECHA: 04/06/2019
CODIGO DEL PROYECTO	50240	EMPRESA	ING INGENIERIA SAS
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO			
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION		
INTERVENTORÍA			
N° DE CONTRATO	4302055 de 20 -12-2022	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
VALOR BÁSICO	$ 284 ' 307 155,00	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 de diciembre de 2022
VALOR IVA	$ 48 ' 417 910,00	FECHA DE INICIO	27 de marzo de 2023
VALOR TOTAL	$ 284 ' 307 155,00	FECHA DE TERMINACIÓN (Condiciones Originales)	26 de noviembre de 2023
		FECHA DE SUSPENSION	16 de mayo de 2023 (30 dias)
		FECHA PRORROGA 1 SUSPENSION 1	14 de junio de 2023 (30 dias)
		FECHA PRORROGA 2 SUSPENSION 1	15 de julio de 2023 (30 dias)
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE REINICIACIÓN(En caso que exista)	14de agosto de 2023
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)			
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	24 de febrero de 2024
VALOR FINAL	$ 284 ' 307 155,00	FECHA DE LIQUIDACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO			
INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."			

NOTA: El desarrollo del contrato tiene previsto la ejecución del mismo en un plazo contractual de ocho (8) meses contados desde la firma del acta de inicio desde la suscripción del acta de inicio del 27 de marzo de 2023, sin embargo, se presentó una suspensión y dos prórrogas de la misma por un periodo de 90 días calendario, reiniciando el 14 de agosto de 2023, llevando la actualización de la fecha de terminación del contrato al 24 de febrero de 2024.



1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Comprende el seguimiento integral a la revisión y ajuste de los diseños y los estudios técnicos existentes, y a la elaboración de los documentos requeridos desprovistos de la primera consultoría, dando cumplimiento a la normatividad vigente, con el fin de obtener la licencia de construcción y/o urbanismo, así como todos los permisos necesarios para desarrollar el proyecto, garantizando documentos técnicos y constructivos de calidad, y como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades:

- Iinforme Preliminar
- Levantamiento topográfico
- Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación
- Estudio de remoción en masa (en caso de requerirse)
- Diseños arquitectónicos
- Diseños estructurales
- Diseño de evacuaciones teniendo en cuenta el titulo J y K de la NSR-10
- Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video.
- Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio
- Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo.

- Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).
- Estudio de sostenibilidad y bioclimática.
- Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.
- Paisajismo y áreas exteriores.
- Estudio de tratamiento silvicultural
- Diseño de señalización, según los estándares y lineamientos dados por la Secretaría de Educación del Distrito.
- Coordinación de estudios y diseños técnicos con aplicación de metodología BIM.
- Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto
- Otros Estudios a que hubiere lugar y que correspondan a la naturaleza del contrato de consultoría. (en caso de requerirse como cargas urbanísticas, etc.)

2 INFORMACIÒN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en la actualización, complementación, diseños y estudios técnicos de una consultoría existente para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo junto con los permisos y aprobaciones necesarios de acuerdo con la Normatividad vigente para la restitución del Colegio Miguel Antonio Caro IED CPF 1025 ubicado en la Localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C.

Los consultores a quien se les adjudicó la ejecución del Contrato es la firma CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES SAS – CEYCO INGENIERIA SAS

FIGURA 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



En el marco del Plan de Desarrollo de Bogotá, en especial del programa de Inclusión educativa para la equidad, la apuesta estratégica está dirigida a poner en marcha la gran revolución educativa para Bogotá. El plan de infraestructura Educativa de la ciudad ha sido elaborado en el marco de la estrategia de “Ambientes de Aprendizaje para la vida. Iniciativa a través de la cual esta administración busca construir, adecuar, dotar y mejorar los ambientes educativos para los estudiantes de la ciudad, de tal manera que sean espacios dignos y propicios para el desarrollo de aprendizaje de calidad y experiencias pedagógicas para la vida.

El Distrito Capital de Bogotá, a través de un Plan Maestro de Equipamientos Educativos formales y no formales, trazó y reglamentó las normas, políticas, directrices y medidas necesarias que permitan estructurar, articular, optimizar y ordenar el equipamiento educativo tanto formal como no formal en aras de una mejor prestación del servicio y una adecuada relación con el ordenamiento de la ciudad.

Para dar solución de la necesidad de la construcción de infraestructura Educativa que cumplan con las especificaciones técnicas y espaciales acorde a las necesidades aptas para el desarrollo escolar y recreativo, en la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá.

Se planteó desarrollar los ajustes de diseño de un proyecto de consultoría ejecutado que permita la elaboración de los estudios y diseños, a partir del diagnóstico, estado de redes, análisis de alternativas y se evalúe la más conveniente en términos económicos, técnicos, ambientales, sociales, institucionales y prediales para llevar a cabo la construcción.

Dentro de sus funciones, de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006 y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial de Educación, está el desarrollo de estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades.

2.2 DISEÑOS TECNICOS PARA EL COLEGIO LOS MIGUEL ANTONIO CARO

El contrato de Interventoría que se pretende adelantar mediante el presente proceso de selección tiene como alcance el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, financiero, social y ambiental a la consultoría de los proyectos denominados PORVENIR II, consistente en los estudios y diseños para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia, y del proyecto denominado MIGUEL ANTONIO CARO, consistente en la restitución de la Institución Educativa con el mismo nombre, así:

La ejecución del objeto del contrato que se adjudique comprende el seguimiento integral a la revisión y ajuste de los diseños y los estudios técnicos existentes, y a la elaboración de los documentos requeridos desprovistos de la primera consultoría. dando cumplimiento a la normatividad vigente, con el fin de obtener la licencia de construcción y/o urbanismo, así como todos los permisos necesarios para desarrollar el proyecto, garantizando documentos técnicos y constructivos de calidad, y como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades:

-Informe Preliminar

-Levantamiento topográfico

-Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación

-Estudio de remoción en masa (en caso de requerirse)

-Diseños arquitectónicos

-Diseños estructurales

-Diseño de evacuaciones teniendo en cuenta el titulo J y K de la NSR-10

-Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video.

-Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio

-Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo.

-Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).
-Estudio de sostenibilidad y bioclimática.

-Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.

-Paisajismo y áreas exteriores.

-Estudio de tratamiento silvicultural.

-Diseño de señalización, según los estándares y lineamientos dados por la Secretaría de Educación del Distrito.

-Coordinación de estudios y diseños técnicos con aplicación de metodología BIM.
-Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto

-Otros Estudios a que hubiere lugar y que correspondan a la naturaleza del contrato de consultoría. (en caso de requerirse como cargas urbanísticas, etc.)

El proyecto plantea el ajuste de los estudios y diseño, y aporte de documentos complementarios, para la restitución del colegio Miguel Antonio Caro IED, el cual contempla cinco unidades estructurales con unas alturas y números de pisos variables, La unidad estructural 1, bloque aularios cuenta con 3 niveles; la unidad estructural 2, bloque preescolar, conformado por una edificación de un piso, con cubierta transitable, la unidad estructural 3, bloque ludoteca, de 2 niveles, la unidad estructural 4, bloque vestíbulo, conformado por una edificación a triple altura, y la unidad estructural 5, bloque CIRE, que cuenta con 4 niveles, tiene un sótano y tres niveles superiores. El proyecto está destinado para el uso dotacional -equipamiento colectivo educativo de escala vecinal, con cupos de parqueo privado y de visitantes, distribuidos de la siguiente.

3 DISEÑOS TECNICOS PARA EL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO.

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

El consultor debe realizar revisión y ajuste de los diseños y los estudios técnicos existentes, o elaborar los documentos requeridos desprovistos de la primera consultoría. dando cumplimiento a la normatividad vigente, con el fin de obtener la licencia de construcción y/o urbanismo, así como todos los permisos necesarios para desarrollar el proyecto, garantizando, documentos técnicos y constructivos de calidad, y como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades. El desarrollo del éste se tiene previsto en ocho (8) meses contados desde la firma del acta de inicio.

A continuación, se relacionan los productos técnicos a desarrollar para la entrega de los diseños debidamente ajustados, conforme al numeral 7.5.6.3.10. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

- Estudio Informe Preliminar – EJECUTADO
- Levantamiento Topográfico - EJECUTADO
- Estudio de suelos y diseño Geotécnico y recomendaciones de cimentación.
- Diseños Arquitectónicos-
 - -Esquema básico – EJECUTADO
 - -Anteproyecto – EN EJECUCION
 - -Proyecto
- Diseño Estructural. – EN EJECUCION
- Diseño de Instalaciones Eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos
- Diseño de Instalaciones Hidráulico, sanitarias, gas y red de protección contra incendio.
- Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo.
- Diseños de instalaciones mecánicas.
- Estudio de sostenibilidad y bioclimática. – EN EJECUCION

- Diseño de Iluminación
- Estudio de seguridad humana
- Estudio de presupuesto, programación, Cantidades de obra, APU, y especificaciones técnicas de construcción.
- Paisajismo y áreas exteriores
- Diseño de señalización
- Coordinación de estudios técnicos y diseños. (BIM)
- Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto

Ver porcentajes de avance en seguimiento a cronograma numeral 7.3

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA.

El consultor seleccionado para el desarrollo del contrato CONTRATO N° 4296762 de 27 de diciembre 2022, mediante el cual se realizan los ajustes a los diseños y estudios existentes para el Colegio Miguel Antonio Caro, es la firma CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S empresa colombiana con domicilio central en La Ciudad de Bogotá - Colombia, NIT: 900.160.387-5, representado legalmente por Guillermo Andrés Camacho Obregón.

INGINGENIERIA ING INGENIERIA S.A.S.	**FICHA DE CONTRATO DE OBRA**		**CODIGO: INT-7**
			VERSION: 06
			FECHA: 04/06/2019
CODIGO DEL PROYECTO:50240	**EMPRESA:** CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES SAS		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO			
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION		
CONTRATISTA			
N° DE CONTRATO	4296762	PLAZO INICIAL	8 MESES
VALOR BÁSICO	490.643.215,00	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 de diciembre de 2022
VALOR IVA	93.222.211,00	FECHA DE INICIO	27 de marzo de 2023
VALOR TOTAL	583.865.427,00	FECHA DE TERMINACIÓN (Condiciones Originales)	26 de noviembre de 2023
		FECHA DE SUSPENSION 1	16 de mayo de 2023
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1	14 de junio de 2023
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 1	15 de julio de 2023
		FECHA DE REINICIACIÓN(En caso que exista)	14 de agosto de 2023
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA ACTUALIZADA DE TERMINACION	24 de febrero de 2023
VALOR FINAL	583.865.427,00	FECHA DE LIQUIDACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO			
"ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA Y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."			

4 PERSONAL TECNICO APROBADO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se relaciona el personal aprobado para le ejecución de las actividades propias del alcance contractual tanto para interventoría como para la consultoría:

4.1 PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

EQUIPO TECNICO INTERVENTORIA DE DISEÑO -
ING INGENIERIA SAS

CARGO	PROFESION	NOMBRE
Coordinador de Proyecto	Arquitecto	Diego Orlando Bernal Rojas
Arquitecto especial en diseño	Arquitecto Especialista Diseño Urbano	Marcelo Evelio Bedoya Ortega
Especialista Estructural	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Carlos Antonio Mendoza
Especialista elementos no Estructural	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Carlos Antonio Mendoza
Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil Magister En Geotecnia	Javier Millán López
Especialista Hidrosanitario red contraincendios y gas	Ingeniera Civil Magister En Ingeniería Civil Manejo Sostenible De Recursos Hídricos e Hidrosanitaria	Ana Cristina Moreno
Especialista Eléctrico	Ingeniero Electricista	Fausto Parra
Especialista en construcción sostenible y/o Bioclimático	Arquitecto Magister En Diseño Sostenible	Diego Orlando Bernal Rojas
Profesional en costos, presupuestos y programación de obra	Ingeniero Civil	Arthur Andrés Rueda
Especialista Forestal	Ingeniero Forestal	Nelson Yesid Rocha Páez
Especialista Paisajista	Arquitecto Master En Arquitectura Del Paisaje	Marcelo Evelio Bedoya Ortega
Profesional de apoyo	Ingeniera Civil	Sharith Yessennia Parra Cendales
Abogado	Abogado	Carlos Enrique Bello

Profesional BIM	Arquitecta	Hyvith Joan Bello Lozano
Revisor Independiente de diseños estructurales	Ingeniero Civil Especialista En Estructuras	Fabián Alberto Agudelo Lozano
Topógrafo	Ingeniero Civil Topógrafo	Rigoberto Lozada Díaz

El equipo de trabajo de la interventoría fue avalado por la supervisión tal como se refleja en el comunicado S-2023-106724 del 15 de marzo de 2023, a la fecha la interventoría cuenta con el disponible.

4.2 PERSONAL CONTRATO DE CONSULTORÌA CEYCO INGENIERIA SAS PROYECTO COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO

EQUIPO TECNICO INTERVENTORIA DE DISEÑO - ING INGENIERIA SAS		
CARGO	PROFESION	NOMBRE
Director De La Consultoría	Arquitecto	Edison David Alfonso Bedoya
Arquitecto especialista en diseño	Arquitecto Especialista Diseño Urbano	Paula Catalina Paniagua Urriago
Especialista Estructural	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Pedro Antonio Porras Godoy
Especialista elementos no Estructural	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Pedro Antonio Porras Godoy
Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil Magister En Geotecnia	Fernando Alberto Nieto Castañeda
Especialista Hidrosanitario red contraincendios y gas	Ingeniera Civil Magister En Ingeniería Civil Manejo Sostenible De Recursos Hídricos e Hidrosanitaria	Juan Pablo Santana Morales

Especialista Eléctrico	Ingeniero Electricista	Gustavo Alberto Ocampo Osorio
Especialista en construcción sostenible y/o Bioclimático	Master Arquitectura Y Sostenibilidad: Herramientas De Diseño Y Técnicas De Control Medioambiental	Natalia Lucila Medina Patrón
Profesional en costos, presupuestos y programación de obra	Ingeniero Civil	Kevin Julián Moran Moncaleano
Especialista Forestal	Ingeniero Forestal	John Eduardo Bohórquez Suarez
Especialista Paisajista	Arquitecto Master En Arquitectura Del Paisaje	Diana Wiesner Ceballos
Profesional de apoyo	Ingeniera Civil	Fabio Andrés Macea Ortiz
Profesional BIM	Arquitecta	Diana Carolina Mora Becerra
Topógrafo	Ingeniero Civil Topógrafo	Sergio Josué Pinto
Cadenero 1	N/A	David Leonardo Sepúlveda Pinto
Cadenero 2	N/A	David Alejandro Mideros González
Delineante 1	Ingeniero Civil	Lina Cristina Garces Ravelo
Delineante 2	Ingeniero Civil	Miguel Ángel Rodríguez Machado

El personal de la consultoría fue validado y aprobado por la interventoría de diseño tal como se registra en el comunicado INGI-50240-008-23 de 14 de febrero de 2023.

La consultoría mediante comunicado CONS-SEDG2-ENG-047, solicita el remplazo del especialista arquitecto Christie Elizabeth Mendoza por la Arquitecta Paula Catalina Paniagua Urriago, con matrícula profesional No A051022009-43984922 expedida el 03 de 09-2009). Magister En Diseño Urbano, quien fue aprobada por la interventoría tal como se registra en el comunicado INGI-50240-047-23, de fecha del 12 de mayo de 2023.

La consultoría mediante comunicado CONS-SEDG2-ENG-162, solicita el remplazo del especialista ingeniera forestal María Alejandra Vivesca por el ingeniero John

Eduardo Bohórquez, con matrícula profesional No 25266177625CND expedida el 14 de julio de 2002, especialista en manejo integrado del medio ambiente, quien fue aprobado por la interventoría tal como se registra en el comunicado INGI-50240-146-23.

La consultoría mediante comunicado CONS-SEDG2-ENG-162, solicita el remplazo del especialista profesional de apoyo Diana Marcela Vargas Mesa por el ingeniero Jonathan Duván Fonseca Pérez, con matrícula profesional No 25202-406627 CND expedida el 16 de noviembre de 2018, quien fue aprobado por la interventoría tal como se registra en el comunicado INGI-50240-147-23.

4.3 DECRETO 332 DE 2020 – ARTICULO 3

En cumplimiento al artículo 3 del Decreto 332 de 2020, VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por lo anterior y de acuerdo a la fecha de firma de contrato el porcentaje mínimo para aplicar es la de vigencia desde el 1 de junio de 2022. Por consiguiente, se hace la relación del personal femenino requerido para interventoría y consultoría:

NUMERO DE PERSONAL INTERVENTORIA	**16**	NUMERO DE PERSONAL CONSULTORIA	**18**
PORCENTAJE MINIMO DE PERSONAL FEMENINO REQUERIDO	**2**	PORCENTAJE MINIMO DE PERSONAL FEMENINO REQUERIDO	**2**
PERSONAL FEMENINO INTERVENTORIA APROBADO	**2**	PERSONAL FEMENINO CONSULTORIA APROBADO	**4**

La interventoría cuenta con los servicios profesionales de Ana Cristina Moreno Como ingeniería especialista hidrosanitaria, y Sharith Yessennia Parra Cendales como profesional de apoyo.

Para el caso de la consultoría, las profesionales aprobadas en hoja de vida son arquitecta especialista en diseño Paula Catalina Paniagua Urriago, especialista en construcción sostenible y/o bioclimático Natalia Lucila Medina Patrón, especialista paisajista Diana Wiesner Ceballos, y arquitecta profesional BIM Diana Carolina Mora Becerra.

Por lo anterior se da cumplimiento al porcentaje de personal requerido tanto para la interventoría como la consultoría.

4.4 DIRECTIVA DISTRITAL No.1 2011

Democratización de las oportunidades económicas en el distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad.

Dentro del personal activo de ING Ingeniería S.A.S

5 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA

5.1 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

La interventoría ha desarrollado labores de revisión, aprobación y seguimiento al desarrollo de las actividades concernientes a la ejecución del contrato de interventoría**.** A continuación, se resumen las actividades de tipo administrativo desarrolladas por esta interventoría.

5.1.1 Asistencia a reuniones y comités de seguimiento adelantada durante el periodo reportado:

COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
23	05/12/2023	Presencial	MIGUEL A CARO	
				Consultoría
				interventoría

COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
24	14/12/2023	Virtual	MIGUEL A CARO	Supervisión
				Consultoría
				interventoría

COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
25	20/12/2023	Virtual	MIGUEL A CARO	Supervisión
				Consultoría
				interventoría

COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
26	27/11/2023	virtual	MIGUEL A CARO	Supervisión
				Consultoría
				interventoría

5.2 CONTROL DE CORRESPONDENCIA

La interventoría ha llevado control de la correspondencia enviada y recibida para efectos de gestión del proyecto, se resume las comunicaciones emitidas, para el periodo abarcado en el presente informe mensual 6, en el siguiente cuadro:

5.2.1 Relación de oficios recibidos del contratista durante el periodo de presentación del informe mensual No.6 de interventoría

INGINGENIERIA	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA	CÓDIGO:	F-GG-11
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-12-07

Informe No. 6 Fecha Informe _____ Periodo comprendido entre 27/11/2023 y 26/12/2023

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NÚMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4302055
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA:	PROYECTOS CEYCO INGENIERIA
INTERVENTOR:	ING INGENIERIA SAS
SUPERVISOR:	Ing. LUIS ANTONIO PINZON

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
1-dic.-23	CONS-SEDG2-ENG-169	SOLICITUD DE SUSPENSION NO 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. CO1-PCCNTR-4296762	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIRIA SAS
11-dic.-23	CONS-SEDG2-ENG-171	REMISION DE CITACION IDRD - SOLICITUD CONCEPTO E INFORMACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE RESTITUCION	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIRIA SAS
13-dic.-23	CONS-SEDG2-ENG-172	RESPUESTA AL CORREO ELECTRONICO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 REFERENTE A LA SOLICITUD DE SEGURIDAD SOCIAL	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIRIA SAS
14-dic.-23	CONS-SEDG2-ENG-173	RESPUESTA AL CORREO ELECTRONICO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 REFERENTE AL ACTA DE REUNION DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIRIA SAS
26-dic.-23	CONS-SEDG2-ENG-174	RESPUESTA AL COMUNICADO INGI-50240-141-23 CON ASUNTO "TRASLADO OFICIO S-2023-375186 DE ASUNTO RESPUESTA A OFICIO E-2023-171614 PERTINENCIA SOLICITUD CO1.PCCNTR 4296762 DEL 2022 - EN ATENCION AL COMUNICADO CONS-SEDG2-ENG-169"	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIRIA SAS
27-dic.-23	CONS-SEDG2-ENG-175	RESPUESTA AL COMUNICADO INGI-50240-145-23 CON ASUNTO " RESPUESTA A REMISION DE COMPONENTE TOPOGRAFICO S-2023-368202 - PROYECTO MIGUEL ANTONIO CARO"	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIRIA SAS
27-dic.-23	CONS-SEDG2-ENG-176	REMISION DE COMPONENTE DE PREDISIONAMIENTO ESTRUCTURAL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO (PRIMERA VERSION)	CEYCO INGENIERIA	ING INGENIRIA SAS

Página 1

5.2.2 Relación de oficios enviados durante el periodo de presentación del informe mensual No.6 de interventoría.

INGINGENIERIA	**RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA**	CÓDIGO:	**F-GG-11**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-12-07**

Informe No. **6** **Fecha Informe** _____ **Periodo comprendido entre** **27/11/2023** y **26/12/2023**

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NÚMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4302055
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ACTUALIZACION, COMPLEMENTACION, DISENOS Y ESTUDIOS TECNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA:	PROYECTOS CEYCO INGENIERIA
INTERVENTOR:	ING INGENIERIA SAS
SUPERVISOR:	Ing. LUIS ANTONIO PINZON

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
30-nov.-23	INGI-50240-136-23	ANTONIO CARO	ING Ingenieria SAS	Ceyco Ingenieria S.A.S
12-dic.-23	INGI-50240-140-23	TRASLADO OFICIO S-2023-368130 DE ASUNTO RESPUESTA A OFICIO E-2023170500PERTINENCIA SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE	ING Ingenieria SAS	Ceyco Ingenieria S.A.S
19-dic.-23	INGI-50240-141-23	TRASLADO OFICIO S-2023-375186 DE ASUNTO RESPUESTA A OFICIO E-2023171614 - PERTINENCIA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. CO1.PCCNTR 4296762 DEL 2022 - En atención al comunicado CONS- SEDG2-ENG-169.	ING Ingenieria SAS	Ceyco Ingenieria S.A.S
19-dic.-23	INGI-50240-142-23	TRASLADO OFICIO S-2023-375225 DE ASUNTO RESPUESTA RADICADO E2023-168244 EN ATENCION AL COMUNICADO CONS-SEDG2-ENG-154_B DESOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO CONSULTORÍA No. CO1PCCNTR4296762."	ING Ingenieria SAS	Ceyco Ingenieria S.A.S
20-dic.-23	INGI-50240-145-23	RESPUESTA A REMISION DE COMPONENTE TOPOGRAFICO S-2023-368202 - PROYECTO MIGUEL ANTONIO CARO.	ING Ingenieria SAS	Ceyco Ingenieria S.A.S
20-dic.-32	INGI-50240-146-23	ATENCION OFICIO CONS-SEDG2-ENG-162 ACEPTACION SOLICITUD CAMBIO PROFESIONALES DE ROLES INGENIERO FORESTAL Y ARQUITECTO	ING Ingenieria SAS	Ceyco Ingenieria S.A.S
20-dic.-23	INGI-50240-147-23	ATENCIÓN OFICIO CONS-SEDG2-ENG-162 ACEPTACIÓN SOLICITUD CAMBIO PROFESIONAL DE ROL ARQUITECTO AUXILIAR.	ING Ingenieria SAS	Ceyco Ingenieria S.A.S
26/12/2023	INGI-50240-150-23	REMISION ACTA DE COMITE N° 26- PROYECTO MIGUEL ANTONIO CARO	ING Ingenieria SAS	Ceyco Ingenieria S.A.S

Página 1

5.2.3 Relación de oficios enviados al contratante durante el periodo de presentación del informe mensual No.6 de interventoría.

INGINGENIERIA	**RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA**	CÓDIGO:	**F-GG-11**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-12-07**

Informe No. **6** **Fecha Informe** _____ **Periodo comprendido entre** **27/11/2023** y **26/12/2023**

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NUMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4302055
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA:	PROYECTOS CEYCO INGENIERIA
INTERVENTOR:	ING INGENIERIA SAS
SUPERVISOR:	Ing. LUIS ANTONIO PINZON

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
27-nov.-23	INGI-50240-132-23	REMISIÓN ACTA DE COMITÉ 18 - 19 Y 14 APROBADAS - PROYECTO MIGUEL ANTONIO CARO	ING Ingenieria SAS	secretaria de Educación
28-nov.-23	INGI-50240-133-23	REMISIÓN INFORME SEMANAL N° 22- PROYECTO MIGUEL ANTONIO CARO	ING Ingenieria SAS	secretaria de Educación
28-nov.-23	INGI-50240-134-23	ATENCIÓN COMUNICADO CONS-SEDG2-ENG-154_B DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO CONSULTORÍA NO. CO1-PCCNTR4296762."	ING Ingenieria SAS	secretaria de Educación
28-nov.-23	INGI-50240-135-23	PERTINENCIA SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	ING Ingenieria SAS	secretaria de Educación
4-dic.-23	INGI-50240-137-23	PERTINENCIA SOLICITUD DE SUSPENSION No 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No CO1-PCCNTR-4296762, EN ATENCION AL COMUNICADO	ING Ingenieria SAS	Secretaria de Educación
12-dic.-23	INGI-50240-138-23	EMISIÓN INFORME SEMANAL N° 24- PROYECTO MIGUEL ANTONIO CARO	ING Ingenieria SAS	Secretaria de Educación
12-dic.-23	INGI-50240-139-23	REMISIÓN INFORME SEMANAL N° 23- PROYECTO MIGUEL ANTONIO CARO	ING Ingenieria SAS	Secretaria de Educación
19-dic.-23	INGI-50240-143-23	REMISIÓN INFORME SEMANAL N° 25- PROYECTO MIGUEL ANTONIO CARO	ING Ingenieria SAS	Secretaria de Educación
20-dic.-23	INGI-50240-144-23	REMISIÓN ACTA DE COMITÉ DEL DIA 22-11-2023 -PROYECTO MIGUEL ANTONIO CARO	ING Ingenieria SAS	Secretaria de Educación
21-dic.-23	INGI-50240-148-23	REMISIÓN INFORME MENSUAL N° 05 DE INTERVENTORIA- PROYECTO MIGUEL ANTONIO CARO	ING Ingenieria SAS	Secretaria de Educación
21-dic.-23	INGI-50240-149-23	ATENCION AL COMUNICADO No S-2023-367238 - DE TEMA NOTIFICACION INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 4296762 del 2022- CONTRATISTA CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES	ING Ingenieria SAS	Secretaria de Educación

Página 1

5.2.4 Relación de oficios enviados por el contratante durante el periodo de presentación del informe mensual No. 6 de interventoría.

INGINGENIERIA	**RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA**	CÓDIGO:	**F-GG-11**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-12-07**

Informe No. 4 **Fecha Informe** _____ **Periodo comprendido entre** 27/09/2023 y 26/10/2023

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NUMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4302055
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA:	PROYECTOS CEYCO INGENIERIA
INTERVENTOR:	ING INGENIERIA SAS
SUPERVISOR:	Ing. LUIS ANTONIO PINZON

FECHA	REFERENCIA / RADICA	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
7-dic.-23	S-2023-368202	RESPUESTA OFICIO E-2023-164444- REMISION COMPONENTE TOPOGRAFICO-MIGUEL ANTONIO CARO	SECRETARIA DE EDUCACION	ING INGENIRIA SAS
7-dic.-23	S-2023-367298	RESPUESTA A OFICIO E-2023-161954 - ALCANCE A LOS COMUNICADOS INGI-50240-090-23 – INGI-50240-114-23 DE NOTIFICACION PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR 4296762 DEL 2022 -CONTRATISTA CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES SAS	SECRETARIA DE EDUCACION	ING INGENIRIA SAS
7-dic.-23	S-2023-367298	ESPUESTA A OFICIO E-2023-161954 - ALCANCE A LOS COMUNICADOS INGI-50240-090-23 – INGI-50240-114-23 DE NOTIFICACION PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR 4296762 DEL 2022 -CONTRATISTA CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES SAS	SECRETARIA DE EDUCACION	ING INGENIRIA SAS
7-dic.-23	S-2023-368130	RESPUESTA A OFICIO E-2023-170500 - PERTINENCIA SOLICITUD DESUSPENSION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR 4296762 DEL 2022 CONTRATISTA CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES SAS	SECRETARIA DE EDUCACION	ING INGENIRIA SAS
12-dic.-23	S-2023-375225	RESPUESTA AL OFICIO CON RADICADO E-2023-168244. Oficio INGI-50240-13423 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023. ATENCIÓN COMUNICADO CONS-SEDG2-ENG-154_B DESOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO CONSULTORÍA No. CO1PCCNTR4296762.".	SECRETARIA DE EDUCACION	ING INGENIRIA SAS
14-dic.-23	S-2023-375225	RESPUESTA AL OFICIO CON RADICADO E-2023-168244. Oficio INGI-50240-13423 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023. – ATENCIÓN COMUNICADO CONS-SEDG2-ENG-154_B DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO CONSULTORÍA No. CO1PCCNTR4296762.".	SECRETARIA DE EDUCACION	ING INGENIRIA SAS
14-dic.-23	S-2023-375186	Respuesta a oficio E-2023-171614 - INGI-50240-137-23 del 4 de diciembre de 2023. Pertinencia solicitud de Suspensión del contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR 4296762 del 2022 - En atención al comunicado CONS- SEDG2-ENG-169.	SECRETARIA DE EDUCACION	ING INGENIRIA SAS

Página 1

5.3 INFORMES SEMANALES

En cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría, y con el fin de llevar un reporte de las actividades de orden técnico y administrativo, que se desarrollan en el trascurso de cada una de las semanas, la interventoría ha efectuado los informes semanales de seguimiento los cuales han sido entregados al profesional de apoyo de la supervisión.

FECHA		INFORME	AVANCE		PRESENTADO
DEL	AL		PROGRAMADO	EJECUTADO	
27/11/2023	2/12/2023	Semanal No. 23	56,88 %	15,75 %	SI
4/12/2023	9/12/2023	Semanal No. 24	61,48 %	15,75 %	SI
11/12/2023	16/12/2023	Semanal No. 25	67,09 %	14,20 %	SI
18/01/2024	23/01/2023	Semanal No. 26	72,70 %	15,10 %	SI
25/12/2024	30/12/2023	Semanal No. 27	77,30 %	18,20 %	SI

5.4 CONTROL PLAN DE CALIDAD

5.4.1 PLAN CALIDAD CONSULTORIA

En cumplimiento a las obligaciones de la interventoría se evidencia la implementación el plan de calidad presentado y avalado por la interventoría. (Ver Anexo 7)

5.4.2 PLAN CALIDAD INTERVENTORIA

En cumplimiento de plan de calidad al proceso de consultoría, la interventoría certifica que el desarrollo del contrato se viene implementando de acuerdo al proceso de consultoría para el manejo administrativo, documental y técnico, para llevar el seguimiento y control del contrato conforme a los requerimientos del cliente. (Ver Anexo 7)

6 ACTIVIDADES JURÍDICAS

6.1 CONTROL DE PÓLIZAS.

La interventoría ha verificado la vigencia y amparos de las pólizas de garantías remitidas por el consultor y que éstas sean actualizadas conforme al avance del proyecto.

Se anexan las primeras pólizas de garantías recibida, por parte del contratista, correspondiente a la firma del contrato y a la suscripción del acta de inicio, las cuales ya se encuentran aprobadas por la entidad y cargadas en el SECOP II.

6.1.1 Relación Pólizas Consultoría: CEYCO Ingeniería SAS

El contrato de consultoría No 4296762 de 2022, se encuentra respaldado con la Póliza de Cumplimiento No. 15-44-101273473 con la entidad Seguros del Estado; a la fecha se encuentra vigente y cuenta con la actualización de la obligación conforme a la última actuación al reinicio de la suspensión No 1 del contrato con fecha del 14 de agosto del 2023, debidamente aprobada por la entidad tal como se registró en el comunicado INGI-50240-108-23 del 20 de octubre de 2023.

FECHA DE APROBACION: 18 de octubre de 2023

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar el Reinicio a la Suspensión No.1, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO:	E-2023-145308 del 12 de octubre de 2023
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. Y/O CEYCO INGENIERIA S.A.S.**
GARANTIAS	Cumplimiento No.15-44-101273473, Anexo No.12, Expedida: 05/10/2023.

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/03/2023	24/08/2024	$ 116.773.085.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/03/2023	24/02/2027	$ 29.193.271.35
CALIDAD DEL SERVICIO	27/03/2023	24/02/2025	$ 116.773.085.40

El contratista de consultoría gestionó la actualización de pólizas conforme al modificatorio No.01 del contrato.

GARANTIAS Cumplimiento No.15-44-101273473, Anexo No.13, Expedida: 01/11/2023.

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/03/2023	24/08/2024	$ 116.773.085.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/03/2023	24/05/2027	$ 29.193.271.35
CALIDAD DEL SERVICIO	27/03/2023	24/05/2025	$ 116.773.085.40

Dicha póliza es aprobada, tal como se refleja a continuación en correo electrónico del 14 de noviembre de 2023, recibido por la supervisión.

FECHA DE APROBACION: 14 de noviembre de 2023

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la Modificación No 1 de fecha 25 de octubre de 2023, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO: E-2023-156377 del 7 de noviembre de 2023
GARANTE O ASEGURADOR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. Y/O CEYCO INGENIERIA S.A.S.**
GARANTIAS Cumplimiento No.15-44-101273473, Anexo No.13, Expedida: 01/11/2023.

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/03/2023	24/08/2024	$ 116.773.085.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/03/2023	24/05/2027	$ 29.193.271.35
CALIDAD DEL SERVICIO	27/03/2023	24/05/2025	$ 116.773.085.40

6.1.2 Relación Pólizas De La Interventoría: ING Ingeniería SAS

El contrato de interventoría No 4302055 de 2022, se encuentra respaldado con la Póliza de Cumplimiento No. 15-44-101273225-14 con la entidad Seguros del Estado; a la fecha se encuentra vigente y cuenta con la actualización de la obligación conforme a la última actuación al reinicio de la suspensión No 1 del contrato con fecha del 14 de agosto del 2023, debidamente aprobada por la entidad.

PÓLIZAS				
PÓLIZAS 15-44-101273225	**ACTA PRORROGA 1**	**SEGUROS DEL ESTADO**	**ANEXO No 14**	
AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			INICIAL	**FINAL**
CUMPLIMIENTO	20%	$ 56 ' 861 431,00	21/12/2022	26/08/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 14 ' 215 357,75	21/12/2022	26/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 56 ' 861 431,00	21/12/2022	26/08/2024

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.12463645	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	127.938.219,75 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/02/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.12250976	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	127.938.219,75 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/02/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.11996825	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	127.938.219,75 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/01/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.11973432	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	127.938.249,75 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/01/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazado	Detalle	Editar	
CO1.WRT.11846389	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	127.938.219,75 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		Cancelar

6.2 PAGO DE PARAFISCALES

En cumplimiento de las obligaciones contractuales a la obligación de contar con los documentos de parafiscales del equipo técnico y validar el cumplimiento de la consultoría – se anexa documentación respectiva.

6.3 TRASLADO A LA ENTIDAD PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONSULTOR.

Ante los sucesos llevados a la fecha y que los tiempos del cronograma están activos, y no se cuenta por parte del contratista con los productos debidamente entregados según el plan de trabajo, se remite a la entidad el comunicado INGI-50240-090-23 con fecha del 26 de septiembre de 2023, la notificación de posible incumplimiento del contrato de consultoría No 4296762 de 2022, con base a los siguientes numerales

- El consultor, no presentación de la actualización del cronograma para llevar el seguimiento del contrato.

- El consultor no presento plan de trabajo solicitado por el equipo técnico de la entidad en la mesa de trabajo del 14 de septiembre de 2023.

- El contratista no asistió de manera oportuna al comité de seguimiento de fecha del 20 de septiembre de 2023, en las instalaciones de la SED.

- El contratista no ha presentado de manera oportuna los productos técnicos según el cronograma actualizado por la interventoría, evidenciando el atraso en los productos de topografía, esquema básico arquitectónico y pre dimensionamiento estructural, generando así, una tasación conforme a lo establecido contractualmente en el numeral 7.5.4 de Multas de los pliegos de condiciones, representado en CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso de la obligación o productos pactados, representado en 29 días del componente topográfico el cual debió ser avalado el 29 de agosto de 2023.

Contrato	Valor del contrato	dias de atraso	% de incumplimiento	Valor diario de retraso tasacion	Tasacion
4296762	$ 583.865.432,00	29	0,1%	$ 583.865	$ 16.932.097,53

Tasación = $ 583.865 (Valor por cada día de retardo) X 29 (días de retardo) X Tasación = $ 16.932.097

El oficio inicialmente radicado por parte de la Interventoría fue devuelto para realizar ajustes a las observaciones encontradas, según lo relacionado en el oficio S-2023-309788 con fecha del 5 de octubre de 2023, para lo cual la interventoría durante el periodo reportado adelantó la revisión y ajuste correspondiente para así poder radicar nuevamente la solicitud y continuar el trámite por el presunto incumplimiento.

La interventoría mediante comunicado INGI-50240-126-23 con número de radicado E-2023-161954, con fecha del 17 de noviembre de 2023, remitió nuevamente a la entidad los comentarios y sustentos del presunto incumplimiento por parte del consultor, ante la no presentación y avance de productos requeridos para el seguimiento del contrato como el poco avance desde el componente técnico.

Para tal efecto se actualizó la tasación de la multa por el producto de esquema básico, registrado así:

Acorde al capítulo 7.5.4 *de Multas del pliego de condiciones del contrato de la referencia, así como teniendo en cuenta que el mayor tiempo de retardo corresponde a 45 días, conforme al cronograma inicialmente aprobado y dado que el contratista no ha remitido el cronograma actualizado pese a la solicitud que han sido realizadas se ha actualizado el cronograma por la interventoría, para la realización de la tasación que corresponde al componente solo de topografía,*

esquema básico y pre dimensionamiento estructural, se evalúa que de conformidad con la cláusula del contratista se podrá imponer una multa diaria equivalente al CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0,1%) del valor total del contrato por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pactados, del componente con mayor atraso (49 días), quedando la tasación así:

Contrato	Valor del contrato	dias de atraso	% de incumplimiento	Valor diario de retraso tasación	Tasacion
4296762	$583.865.432,00	49	0,1%	$583.865	$28.609.406,17

Tasación 4296762 $583.865.432,00 49 0,1% $583.865 $28.609.406,17

Tasación = $ 583.865 (Valor por cada día de retardo) X 49 (días de retardo)
Tasación = $ 28.609.406

Posteriormente se recibe el comunicado por parte de la SED, de radicado No S-2023-367298 emitido el 7 de diciembre de 2023, se solicita evaluar el posible incumplimiento evaluando los avances presentados a la fecha de los productos objeto del proceso administrativo en curso.

Para lo cual la interventoría actualizó la tasación del valor de la multa tal como se refleja en el comunicado INGI-50240-147-23 del 21 de diciembre de 2023, donde se reportó a la entidad el producto con mayor atraso, representado en ciento once (111) días de atraso del componente de pre dimensionamiento estructural, equivalente a:

Contrato	Valor del contrato	dias de atraso	% de incumplimiento	Valor diario de retraso tasacion	Tasacion
4296762	$ 583.865.432,00	111	0,1%	$ 583.865	$ 64.809.062,95

Tasación = $ 583.865 (Valor por cada día de retardo) X 111 (días de retardo)

Tasación = $ 64.809.062

Mediante comunicado CONS-SEDG2-ENG-130_B del 11 de octubre de 2023, el consultor presenta a la interventoría solitud de adición y prórroga del contrato, simplificado así:

- La adición por un valor de doscientos noventa y un millones quinientos cuarenta y un mil ciento sesenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos ($ 291.541.163,53).

- La prórroga del contrato de consultoría por un término de 5.3 meses, el cual contempla los 3.7 meses solicitados como prórroga por efectos de la envergadura técnica de la ejecución de los productos de la consultoría y el 1mes y 20 días descritos en numeral 4. en proceso de análisis de la interventoría.

Ante la solicitud del consultor, se efectuó mesa de trabajo de orden jurídica de manera virtual, el 20 de octubre de 2023, con la participación del área técnica y jurídica de la interventoría como el equipo interdisciplinario de la SED.

De acuerdo a las condiciones actuales del contrato de consultoría, se socializó al personal del área jurídica de la Entidad los inconvenientes de orden técnico que se presentan, donde básicamente los productos objeto del contrato se encuentran sin alcance ni ejecución; la interventoría explica que por las condiciones normativas el proyecto contractual, objeto del ajuste a los diseños, desde el componente de implantación y desarrollo arquitectónico debe ser sometido a ajustes de mayor proporción.

El equipo técnico de la interventoría indica que la solicitud de adición del contratista corresponde a la tasación máxima permitida desde las condiciones legales, sin embargo, no se tiene claridad de los criterios de dedicación presentados por el consultor para validar los tiempos y el personal requeridos y de manera razonable de tal manera que se pueda emitir algún concepto favorable.

En este orden de ideas, se convino en dicha mesa técnica, que el equipo técnico de la SED, compartirá a la interventoría tablas de referencia de los costos de otros contratos de consultoría, para validar los precios y dedicaciones presentadas por el contratista y de esta manera evaluar con referencias tangibles y de manera efectiva.

Posteriormente se efectuó mesa de trabajo entre la consultoría y la interventoría, de manera conjunta se realizaron análisis de proyecciones de costos y adición de tiempo con base en los referentes (costeo de otros contratos de consultoría activos en la entidad) suministrados por la DCCEE SED para revisar y determinar si da a lugar el reconocimiento económico del contrato de la consultoría, teniendo en cuenta los ajustes mayúsculos del componente arquitectónico y las demás especialidades técnicas.

Para tal efecto, mediante correo electrónico del 28 de noviembre de 2023, la interventoría remite a la entidad mediante comunicado INGI-50240-134-23 con número de radicado E-2023-168244, el oficio con el concepto de la interventoría ante la solicitud del consultor de adición y prórroga del Contrato Consultoría No. CO1-PCCNTR-4296762 de 2022, encaminado a los análisis técnicos con los cuales se llegaron a establecer un tiempo requerido adicional y el reconocimiento de un valor adicional con el fin de no generar un desequilibrio económico de la consultoría, soportado en que en términos técnicos el proyecto en mayores ajustes de diseño arquitectónico y las demás especialidades técnicas, dicha información reposa en manos de la entidad para ser evaluada por el apoyo de la supervisión y el equipo técnico y jurídico y así determinar si procede dicha solicitud.

Ante esta solicitud la entidad se pronuncia de manera negativa tal como se evidencio en la mesa de trabajo efectuada en las instalaciones de la SED el 05 de diciembre de 2023, con la participación del equipo técnico y jurídico de la entidad, el equipo técnico y jurídico de la consultoría y el equipo técnico de la interventoría, donde se expuso las pretensiones de la consultoría frente a la solicitud de la adición y prórroga del contrato, justificado en la propuesta de inclusión de personar de apoyo en actividades representativas de diseño como el tiempo adicional mínimo requerido para culminar los productos técnicos, objeto del contrato.

Posteriormente la entidad ratifica su posición ante la solicitud del consultor, mediante comunicado S-2023-375225, del 14 de diciembre de 2023, el cual es trasladado al consultor para su conocimiento mediante comunicado INGI-50240-142-23, sin embargo, la interventoría paralelamente se pronunciará ante las aclaraciones que cita el comunicado en asunto, relacionadas a continuación:

a. Emita concepto jurídico frente a la viabilidad del reconocimiento de actividades ya ejecutadas por el consultor y que no hacen parte del alcance del contrato, toda vez que la estructura de pagos prevista en el contrato es por producto entregado y aprobado, y la misma no fue objeto de reproche y/u observación del consultor previo a la suscripción del contrato y/o durante la etapa precontractual.

b. Presente la evidencia y el análisis técnico que sustenten de manera concreta los valores recomendados, por ítems y productos y así como los valores a reconocer por el personal y las mayores dedicaciones y plazos trabajados de acuerdo con lo pretendido.

c. Presente un análisis del reconocimiento y la situación que obligo a realizar un ajuste al alcance contratado, donde se evidencie que ajustes obedecen a cambios

normativos o a un evento no atribuible al contratista consultor de manera clara y objetiva.

6.4 SOLICITUD SUSPENSIÓN NO 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

La consultoría mediante comunicado CONSSEDG2-ENG-169, recibido el 04 de diciembre de 2023, en el cual se expone, lo siguiente:

Con el análisis mostrado anteriormente se solicitó mediante varios comunicados y una mesa técnica que se emitieran las aclaraciones necesarias sobre la edificabilidad en las zonas de cesión del predio para equipamiento objeto de la consultoría, especialmente para el predio con RUPI 2706-507 e identificado como zona verde. Ante esta solicitud, la Secretaría Distrital de Planeación dio respuesta al proceso No. 2205557 frente al tema, concepto que fue remitido para conocimiento de la interventoría mediante el comunicado CONS-SEDG2-ENG-167, respuesta en la cual se indicó, entre otras varias consideraciones, sobre el tratamiento de las zonas verdes lo siguiente:

- Ocupación de la edificación existente:

“Artículo 176. Condiciones de edificabilidad y volumetría: (…) “3. Edificabilidad de equipamientos localizados en parques y zonas verdes y comunales. Los equipamientos públicos existentes a la entrada en vigencia del POT, que no cuenten con licencia de construcción, y se localicen en parques o zonas verdes, podrán mantener su uso y área construida, siempre y cuando no se encuentren ubicadas en suelo de protección por riesgo”. (…)

“El predio cumple las condiciones que menciona el artículo 176 en su numeral 3, en cuanto a:

- El predio se localiza en zona verde.

- Corresponde a un equipamiento público existente antes de la entrada de vigencia del POT.” (…)

- “Consultado el mapa CU-2.2.13 suelo protección riesgo suelo urbano expansión, el predio no se encuentra ubicado en este tipo de suelo, por lo tanto, podrá mantener el uso y área construida en las zonas verdes.”

En las siguientes imágenes se muestra el RUPI 2706-507 correspondiente al polígono del equipamiento educativo y, en contraste, se identifica la ocupación del colegio actual. Con lo descrito por la normatividad en el Artículo 176 del Decreto 555 de 2021, se permite la ocupación del equipamiento sobre la zona verde encerrada.



RUPI 2706-239. Fuente: SIGDEP



Red de parques de proximidad y área ocupada por el colegio actual. Fuente: Realización propia

Con respecto al trámite de las zonas verdes del RUPI 2706-507, se identifica como Parque vecinal registrado como Parque IDRD 10-443 según la Plataforma de la Defensoría del Espacio Público SIGDEP, como se muestra a continuación:



Imagen SIGDEP Parque vecinal IDRD 10-443

En el Decreto 555 de 2021 se identifica en la categoría de Áreas de espacio público peatonal y para el encuentro - Parques de la red de proximidad.



Parques de la red de proximidad. Fuente: POT Decreto 555 de 2021

Con lo anterior, según el concepto de la Oficina de planes maestros, le sería aplicable el Decreto Distrital 072 de 2023 que indica:

- DECRETO 072 DE 2023 (Febrero 15)

"Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"

"CAPÍTULO 12. DELIMITACIONES DE CESIONES PÚBLICAS SEÑALADAS COMO ZONAS VERDES Y/O COMUNALES"

Artículo 66. "Delimitación de cesiones públicas señaladas como zonas verdes y/o comunales".

(…) "El procedimiento para determinar los porcentajes se concreta en el estudio y expedición de la licencia de intervención y ocupación del espacio público, en la modalidad de licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento o en el proyecto específico, cuando aplique, caso en el cual se incluirá la zona delimitada para equipamiento, y este plano será el soporte para adelantar la licencia de construcción." (…). "Parágrafo 2. De conformidad con el numeral 3 del artículo 176 del Decreto Distrital 555 de 2021, cuando se trate de equipamientos públicos localizados en cesiones públicas, parques y zonas verdes y comunales, existentes a la entrada en vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, que no cuenten con licencia de construcción, podrán mantener su uso y área construida, siempre y cuando no se encuentren ubicados en suelo de protección por riesgo, y les será aplicable lo establecido en el artículo 69 del presente decreto."

"Artículo 69. Coordinación interinstitucional para equipamientos públicos existentes en cesiones públicas, parques y zonas verdes y comunales".

"Para la aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 176 del Decreto Distrital 555 de 2021, para mantener el uso y área del equipamiento existente se podrá recurrir a cualquiera de las siguientes alternativas:

69.1. Adelantar acuerdos institucionales.
69.2. Adelantar la delimitación de cesiones públicas".
"69.1. Adelantar acuerdos institucionales o de administración del área.

Entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD – y la entidad a cargo del servicio social o del cuidado, caso en el cual no se requerirá de la figura de delimitación de cesiones públicas, parques y zonas verdes y comunales.

Para tal efecto, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD – autorizará, mediante el proyecto específico o la licencia de intervención y ocupación del espacio público en la modalidad de ocupación, según aplique, la huella del equipamiento público existente." (subrayado fuera del texto original).

"69.2. Adelantar la delimitación de cesiones públicas, por común acuerdo de las partes.

La entidad interesada determinará la huella del área ocupada y esta será la delimitación del equipamiento existente.

En los casos en que los estándares de calidad espacial del servicio social o del cuidado respectivo, incluyan las condiciones de acceso y ocupación requeridas para su funcionamiento, no se requerirá de la aprobación ante la Secretaría Distrital de Planeación y el trámite de la licencia urbanística se realizará con lo determinado en la delimitación de cesiones públicas realizado entre las entidades interesadas".

Bajo las consideraciones expuestas y manifestadas en este último concepto remitido, se estructuró la propuesta de implantación urbanística para el tratamiento del RUPI 2706- 507 identificado como ZONA VERDE con base en la ejecución del contrato de referencia, la cual se muestra a continuación



Ilustración 1. Propuesta de implementación del proyecto.

Bajo la premisa con la que se suscribe la cláusula 69.2 mencionada en la trazabilidad de la respuesta dada por la Secretaría de Planeación indicando

textualmente que *"La entidad interesada determinará la huella del área ocupada y esta será la delimitación del equipamiento existente.",* se hace necesario solicitar a la entidad encargada del predio (Parque vecinal 10-443), que en este caso es el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, que indique a la consultoría cuál es *el tipo de trámite y documentación que se debe aportar para generar el documento soporte o convenio que se debe radicar para la obtención de la licencia de construcción del proyecto*, correspondiente a la propuesta de implementación del proyecto con la que actualmente se cuenta y así como la eventualidad de la aplicación de un cerramiento en el perímetro que encierra la línea roja punteada de la propuesta de implementación del proyecto. De la misma forma, una vez informado el procedimiento exacto, este se debe llevar a cabo, pues sin la confirmación de la posibilidad de utilización de las zonas de acceso al proyecto, la información acerca de los documentos para oficializar completamente esa posibilidad de uso y la acreditación del IDRD, quien ostenta la zona como parque vecinal, para su utilización es inviable continuar con el desarrollo del proyecto.

Debe ser tenido en cuenta que en el caso en el que el IDRD indique imposibilidad para el uso del área para el acceso o no reconozca un procedimiento válido para acreditarlo se tendría que variar la formulación del proyecto que ha sido aprobada por la interventoría, lo que lleva a un reproceso, razón por la que es inviable, como se dijo antes, continuar con el desarrollo de la arquitectura en un marco de incertidumbre tal (sin perjuicio de lo que ha sido manifestado por la consultoría acerca de la inviabilidad para continuar con otros desarrollos técnicos hasta contar con la determinación sobre la solicitud de adición y prórroga para el contrato que ha sido avalada por la interventoría; razón que no es la de la presente solicitud de suspensión, pero que también afecta el devenir del contrato).

II) A partir del derecho de petición instaurado al IDRD bajo los requerimientos mencionados el ítem I de la justificación técnica para la cual se argumenta la necesidad de realizar la suspensión No. 2 del contrato, se establece que bajo el formato en que se realizó la solicitud al IDRD y de acuerdo con el Artículo 14 la Ley 1755 de 2015 la entidad tiene un plazo para atender dicha solicitud tal como se menciona.

Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva

solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Lo anterior referencia que el proceso para la definición y uso de las áreas de implantación bajo las cuales se pretende desarrollar el proyecto en el marco de ejecución del contrato CO1-PCCNTR-4296762 se prolongará por un tiempo que aún no se puede estimar exactamente, pues todo depende de la respuesta que emita el IDRD con respecto al derecho de petición remitido y, a partir de dicho concepto, se realicen los procesos concernientes para generar el documento soporte o convenio para tramitar en debida forma la licencia de construcción.

III) Es importante resaltar que mientras la consultoría está a la espera del concepto por parte del IDRD frente al derecho de petición, la Secretaría de Educación se encuentra realizando ante el DADEP la solicitud de concepto frente al reconocimiento de los predios a intervenir de acuerdo con la documentación e identificación de los RUPI suministrados por la SDP, con la cual se emita un concepto sobre la viabilidad o no para la utilización de estas zonas o espacios delimitados. El trámite ante el DADEP nace del traslado por parte del IDRD ante la solicitud de la SED para la actualización del RUPI 2706-507 de conformidad con las resoluciones 0028 de 2007 y 0100 de 2015, de tal manera que se excluya el parque con código 10-443.

IV) Aunque se han adelantado las diferentes consultas ante las entidades para obtener la información necesaria para ejecutar los diseños, la más importante (determinante) para definir los pasos a seguir en el predio objeto de estudio es, en este punto, la respuesta sobre las áreas de implantación disponibles para el acceso al proyecto, especialmente la concerniente al predio con RUPI 2706-507, bajo estos causales, en el momento no se podría avanzar en el desarrollo del presente contrato sin tener los parámetros claros para efectuar el diseño del colegio Miguel Antonio Caro debido a que los componentes y diseños están sujetos a lo que se determinará

a través del documento o concepto que sea recibido por parte del IDRD y/o el DADEP y los posteriores procesos que surjan a partir de dicha respuesta.

Ante la exposición y solicitud del consultor, la interventoría emitió a la entidad la pertinencia solicitud de suspensión no 2 del contrato de consultoría 4296762. en atención al comunicado CONSSEDG2-ENG-169, tal como se refleja en el comunicado INGI-50240-137-23 del 04 de diciembre de 2023.

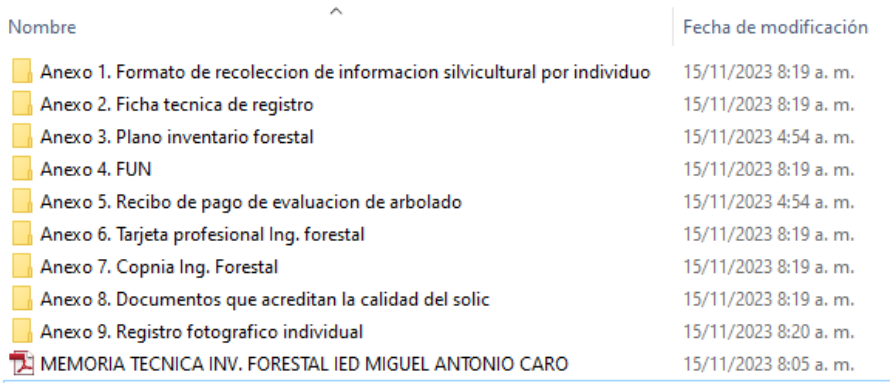
La SED, se pronuncia ante la solicitud del consultor de la suspensión No 2 del contrato, tal como se evidencia en el comunicado S-2023-375186 de fecha del 14 de diciembre de 2023, en el cual se niega la solicitud de manera expedita en las siguientes condiciones:

Le informó, que de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Ley 1755 de 2015, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, remite oficio con radicado No. S-2023-368130 del pasado 7 de diciembre, mediante el cual atendió la petición efectuada el pasado 1 de diciembre y relativa al mismo tema y respecto de la cual se manifestó que no se consideraba pertinente la solicitud de suspensión del contrato.

7 ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

7.1 LEVANTAMIENTO FORESTAL

Se recibe el informe de estudio topográfico el 16 de noviembre de 2023 con oficio de remisión CONS-SEDG2-ENG-161, con la siguiente información adjunta



Nombre	Fecha de modificación
Anexo 1. Formato de recoleccion de informacion silvicultural por individuo	15/11/2023 8:19 a. m.
Anexo 2. Ficha tecnica de registro	15/11/2023 8:19 a. m.
Anexo 3. Plano inventario forestal	15/11/2023 4:54 a. m.
Anexo 4. FUN	15/11/2023 8:19 a. m.
Anexo 5. Recibo de pago de evaluacion de arbolado	15/11/2023 4:54 a. m.
Anexo 6. Tarjeta profesional Ing. forestal	15/11/2023 8:19 a. m.
Anexo 7. Copnia Ing. Forestal	15/11/2023 8:19 a. m.
Anexo 8. Documentos que acreditan la calidad del solic	15/11/2023 8:19 a. m.
Anexo 9. Registro fotografico individual	15/11/2023 8:20 a. m.
MEMORIA TECNICA INV. FORESTAL IED MIGUEL ANTONIO CARO	15/11/2023 8:05 a. m.

Del producto recibido no se encuentra la información planimétrica. La revisión general se encuentra en proceso por parte del profesional de la interventoría.

7.2 SERVICIOS PUBLICOS, TRAMITES Y LICENCIAS:

7.2.1 GESTIÓN POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO DE LA SED.

Conforme a las actuaciones efectuadas por el área de Gestión del Suelo de la SED, y tal como se indica en el comunicado expedido por la entidad del DADEP registrado en el radicado No 20232010178401 del 22 de noviembre de 2023, de asunto Solicitud de información para intervención en áreas delimitadas para uso escolar. Colegio Miguel Antonio Caro

En conclusión, la subdirección de registro inmobiliario indica:

En lo relacionado con informar sobre el proceso en que se encuentra la solicitud realizada a través del oficio S-2023-285205 del 11/09/2023 (radicado DADEP 20234000203992 del 12/09/2023) con respuesta a través del comunicado 20232010146421 de fecha 22/09/2023, en concordancia con lo informado en la misma, nos permitimos manifestarle que el estudio a realizarse informado en dicha comunicación a la fecha se encuentra elaborado y en proceso de revisión, con el propósito de proceder a actualizar los datos pertinentes en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público-SIDEP y en el Mapa Digital de la Defensoría del Espacio Público-SIGDEP.

Por lo cual se asume que a la fecha se encuentra aún en trámite de actualización de la base cartográfica del DADEP.

7.3 SEGUIIENTO A CRONOGRAMA:

7.5.6.3.10. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
7.5.6.3.10.1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	100%	100%
7.5.6.3.10.2. ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN	100%	15%
7.5.6.1.10.3. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS	100%	15%
7.5.6.3.10.4. DISEÑOS ESTRUCTURALES	90%	0%
7.5.6.3.10.5. DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS NORMAL Y REGULADA, DE VOZ, DATOS, TELEVISIÓN, TELÉFONOS	100%	0%
7.5.6.3.10.6. DISEÑOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, GAS Y RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.	100%	0%
7.5.6.3.10.7. DISEÑO SISTEMAS DE SEGURIDAD, INCLUYENDO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DETECCIÓN DE CALOR Y HUMO.	100%	0%
7.5.6.3.10.8. DISEÑOS DE INSTALACIONES MECÁNICAS	82%	0%
7.5.6.3.10.9. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD Y BIOCLIMÁTICA	82%	0%
7.5.6.3.10.10. DISEÑO DE ILUMINACIÓN	82%	0%
7.5.6.3.10.11. ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA	100%	0%
7.5.6.3.10.12. PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN	71%	0%
7.5.6.3.10.13. PAISAJISMO Y ÁREAS EXTERIORES	82%	0%
7.5.6.3.10.14. DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN	82%	0%
7.5.6.3.10.15. CORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	65%	0%
7.5.6.3.10.16. TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO	0%	0%
7.5.6.3.10.17. SUPERVISIÓN ARQUITECTONICA	0%	0%

Siguiendo las obligaciones contractuales de la presente interventoría se requiere la entrega del cronograma actualizado y ajustado, este con el fin de efectuar el adecuado seguimiento a la entrega de productos por el consultor y del respectivo seguimiento de las actividades y obligaciones del contratista, según el alcance contractual vigente.

- Las aclaraciones del marco normativo, áreas requeridas y alcance contractual fueron respondidas al consultor mediante comunicados S-2023-282965 del 04 de septiembre de 2023, S-2023-283216 del 04 de septiembre de 2023, con el fin de no tener inquietudes para el desarrollo del proceso de ajuste y actualización de diseños.

- Se efectuó mesa de trabajo jurídica el 05 de diciembre de 2023, donde se aclaró al contratista las condiciones contractuales, y la negación ante las

solicitudes de una adición y prórroga del contrato, por lo que se solicitó la entrega del plan de trabajo, que permita llevar un control y seguimiento del contrato.

- Debido a no tener este documento, la presente interventoría genera un cronograma actualizado teniendo en cuenta la fecha de reinicio del contrato, tomando como base las fechas y duraciones entregadas por el consultor en el cronograma inicial, aprobado, por lo cual se genera un atraso de 56.95%, correspondiente 72.70% programado contra un 15.75% ejecutado.

PRODUCTO TECNICO	AVANCE	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	FECHA APROBACION	ESTADO
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	100%	27/07/2023	31/08/2023	20/10/2023	APROBADO
ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN	0%	25/09/2023	9/11/2023		ATRASADO
ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	0%	22/08/2023	6/10/2023		ATRASADO
PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL	0%	30/06/2023	29/08/2023		ATRASADO
RADICACION A DADEP	0%	6/10/2023			ATRASADO
RADICACION A CURADURIA	0%	4/10/2023			ATRASADO
ANTEPROYECTOS TECNICOS(ELECTRICO-HIDROSANITARIOS- -MECANICO-SEGURIDAD HUMANA -SEÑALETICA-PAISAJISMO-)	0%	6/10/2023	25/11/2023		ATRASADO
DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS	0%	25/11/2023	8/01/2024		ATRASADO
DISEÑOS ESTRUCTURALES	0%	25/11/2023	18/01/2024		ATRASADO

Las actividades correspondientes a anteproyecto arquitectónico, pre dimensionamiento de estructuras, geotecnia, radicación a curaduría y DADEP, e inicio de especialidades técnicas a nivel del anteproyecto y proyecto. Las cuales no presentaron avance en este periodo.

A raíz de lo anterior y como se relacionó anteriormente se considera que hay un presunto incumplimiento por parte del consultor para lo cual se procedió a informar tanto a la entidad contratante, como a la Aseguradora y consultoría acerca de la situación presentada.

7.4 VERIFICACION DE MATRIZ DE RIESGOS

Conforme a la matriz de riesgos establecida en los términos de referencia se evidencia activo el riesgo 16 incumplimiento de las disposiciones normativas vigentes que regulan las diferentes actividades del proyecto, en la etapa de ejecución de todos los tratamientos, el contratista presenta la propuesta de adición y prorroga del contrato, conceptuado por la interventoría y trasladado a la entidad contratante la cual fue evaluada y negada su solicitud.

No.	CLASE (GENERAL - ESPECÍFICO)	FUENTE (INTERNO - EXTERNO)	ETAPA (PLANEACIÓN - CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN)	TIPO (E-SP-O-F-R-N-A-T)	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL POSTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.	INCREMENTO EN EL COSTO DEL CONTRATO POR PAGO DE NUEVAS CARGAS TRIBUTARIAS	1	4	5	MEDIO

8 ACTIVIDADES FINANCIERAS

8.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA CONSULTORÍA

El contrato de consultoría está definido y asciende a un valor total de $583.865.427 (IVA incluido):

La Consultoría dando cumplimiento a los entregables del primer corte acorde a la forma de pago del contrato, presentó la primera acta parcial según lo establecido en la forma de pago contractual.

En el mes de abril de 2023, se efectuó la entrega de la documentación del primer pago del contrato a los cumplimientos de los requisitos citados en los términos del contrato, correspondiente con:

No. pago	Objeto del pago	Fecha de cuenta y/o factura	Valor Cuenta y/o Factura
1	15% del valor del contrato: * Informe preliminar * Entrega hojas de vida * Cronograma detallado * Plan de calidad	27/04/2023	$ 87.579.814

A la fecha la consultoría, ha facturado $ 87.579.814 equivalente al 15% del valor total del contrato.

8.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría está definido y asciende a un valor total de $284.307.155 (IVA incluido):

Para el 12 de mayo de 2023 y según oficio INGI-50241-045-23 se remite a la entidad, actualización a la Secretaría de Educación, los documentos soportes del acta parcial 1.

No. pago	Objeto del pago	Fecha de cuenta g/o factura	Valor Cuenta g/o Factura
1	15% 1.2. Informe preliminar 1.3. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo. 1.4. Cronograma detallado. 1.5. Plan de Calidad	12/05/2023	42.646.073

En el mes de septiembre de 2023, se hace efectivo en la cuenta bancaria de la interventoría, el pago de la factura correspondiente al primer pago del contrato.

9 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- El consultor presenta el producto de esquema básico arquitectónico, el cual es avalado por el grupo técnico de la SED y la interventora, con este concepto, se debe dar inicio a las actividades de geotecnia, pre dimensionamiento estructural, anteproyecto arquitectónico y ente proyectos técnicos.

- Se evidencia la necesidad por parte de la entidad, culminar los trámites necesarios a nivel administrativos y legales, para la aclaración documental de la administración del predio ante el IDRD, ya que en la actualidad el predio de RUPI 2706-507, aparece dentro del inventario de parques, según registro de documento 2-2023-54078

- Se concluye que el contrato de consultoría, no ha tenido un desarrollo normal y la fecha se sigue aumentando los atrasos de las actividades programadas,

en consecuencia, se presenta a la entidad la solicitud del proceso del presunto incumplimiento.

- Se refleja al corte del mes de octubre un atraso reflejado en 56.95%, teniendo en cuenta un porcentaje programado del 73.30%, sobre un 18.20%ejecutado, conforme al cronograma de trabajo actualizado por la interventoría.

- Fue negada la solicitud de adición y prorroga, tema que será conceptuado por la interventoría, frente a los análisis presentados.

- Se encuentra en desarrollo del presunto incumplimiento al consultor, tasado bajo las actividades técnicas en atraso, conforme al cronograma de trabajo actualizado por la interventoría, ya que el contratista no presento ni actualización del cronograma, ni un plan de trabajo para el desarrollo y seguimiento del contrato.

ANEXOS

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENVIADA
ANEXO 2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ANEXO 3. ACTAS DE COMITÉ
ANEXO 4. INFORMES SEMANALES
ANEXO 5. SEGURIDAD SOCIAL CONSULTORIA
ANEXO 6. SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA
ANEXO 7. CERTIFICADOS PLAN DE CALIDAD

DIEGO BERNAL

DIEGO ORLANDO BERNAL ROJAS
Coordinador de Proyecto
ING INGENIERIA SAS

Anexo: Carpeta con anexos
C.C. Fólder Proyecto /Consecutivo
Elaboro: CRojas